

## ANEXO III

### PROGRAMAS Y ÁREAS DEL II PRI+DT+I

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción General del Conocimiento</li> <li>2. Análisis Económico Regional               <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Estudios de Macroeconomía Regional</li> <li>2.2. Estudios de la empresa en Extremadura</li> </ul> </li> <li>3. Calidad de Vida y Salud               <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Biomedicina</li> <li>3.2. Salud Pública</li> <li>3.3. Hábitos y estilos de vida</li> </ul> </li> <li>4. Ciencias Humanas y Sociales               <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Estudios sociales y jurídicos</li> <li>4.2. Educación</li> <li>4.3. Patrimonio Histórico y Cultural</li> </ul> </li> <li>5. Energía               <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. Uso racional de la Energía</li> <li>5.2. Energías alternativas</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>6. Recursos Agrarios y Agroalimentarios               <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. Investigación y Desarrollo Agrario</li> <li>6.2. Tecnología de los alimentos</li> </ul> </li> <li>7. Recursos Naturales y Medio Ambiente               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1. Meteorología ambiental y variabilidad climática</li> <li>7.2. Recursos hídricos</li> <li>7.3. Biodiversidad y funcionamiento de los ecosistemas</li> <li>7.4. Contaminación ambiental</li> <li>7.5. Recursos geológicos</li> </ul> </li> <li>8. Sociedad de la Información               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.1. Tecnologías de la Información</li> <li>8.2. Tecnologías de comunicaciones</li> </ul> </li> <li>9. Tecnología de la Producción Industrial               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1. Procesos productivos</li> </ul> </li> </ul> |
|---|---|

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro Cintas Moreno, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983,

de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Química Orgánica, del Departamento de Química Orgánica, a D. Pedro CINTAS MORENO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 21 de febrero de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ